



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0013-2025/GM / MPGSC

Omate, 20 de enero del 2025

VISTOS: El Informe N° 0023-2025-GPPyR/MPGSCO del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 028-2025-SFMT-GDES-MPGSC del Gerente de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 0001-2025/MPGSC-GDES-C-CAMPEONATO VERANO 2025 del Coordinador del Campeonato de Verano 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el plan de trabajo detalla los lineamientos y acciones para desarrollar con éxito la actividad denominada "Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2025", de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en su artículo 82° numeral 18 señala que es función de las Municipalidades, normar promoviendo de manera efectiva la organización de certámenes deportivos de competencia y recreativos a todos los sectores poblacionales de nuestro distrito, dirigido de manera exclusiva a los vecinos de todo nuestro ámbito distrital. Asimismo, tiene como finalidad promover actividades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, además consolidar la confraternidad de la población en general, todo ello con el fin de conmemorarse los 89 años de creación política de la Provincia General Sánchez Cerro, se propone realizar el campeonato de fútbol copa verano, copa del valle y copa tres de abril.

Que, mediante informe N° 0001-2025/MPGSC-GDES-C-CAMPEONATO VERANO 2025 de fecha 15 de enero del 2025 del Coordinador del Campeonato de Verano 2025, dirigido a Gerencia de Desarrollo Económico y Social, donde remite el Plan de Trabajo denominado: "Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2025 por los 89 Aniversario de la Provincia General Sánchez Cerro", el cual solicita la probación con acto resolutorio por el monto de S/ 23,000.00 con la finalidad de ejecutar de manera inmediata el cumplimiento a los plazos establecidos conforme al cronograma de actividades; cuyo objetivo es programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas en todo el ámbito distrital y provincial, incluyendo a todos los anexos de nuestro distrito, con el espíritu participativo y de relación social para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población (...),

Que, mediante informe N° 028-2025-GDES-MPGSC de fecha 15 de enero del 2025 del Gerente de Desarrollo Económico y Social, dirigido a Gerencia Municipal, donde remite el plan de trabajo "Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2025 por los 89 Aniversario de la Provincia General Sánchez Cerro", el plan ha sido elaborado con la finalidad de cumplir con las disposiciones para la organización de dicho campeonato, y su contenido ha sido debidamente estructurado y fundamentado, el monto destinado para la ejecución del plan asciende a S/ 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 soles). A través del proveído N° 0037-2025-MPGSC-GM de fecha 20 de enero del 2025 solicita a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opinión de disponibilidad.

Que, mediante informe N° 0023-2025-LBR-GPPyR/MPGSC de fecha 20 de enero del 2025 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite la disponibilidad presupuestal y financiera para el Plan de Trabajo denominado: "Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2025 por los 89 Aniversario de la Provincia General Sánchez Cerro", presentado por la GDES por el monto de;

- Monto : S/ 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 soles).
- Actividad : Gestión Administrativa
- Meta : 0015 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- Rubro : 07 – A – Fondo de Compensación Municipal



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, numeral q) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "**CAMPEONATO DE FUTBOL COPA VERANO, COPA DEL VALLE Y COPA TRES DE ABRIL 2025 POR LOS 89 ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO**", por el monto de S/ 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social en coordinación con el coordinador del campeonato, para su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias y en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ - CERRO OMATE
GERENCIA MUNICIPAL
Dgo. Alexander F. Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL